Asunción, 03 de diciembre de 2021.-

ACLARACIONES Nº 1

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD" BAJO LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO"
ID Nº **404496**

N°	CONSULTA	RESPUESTA
1	**LONGITUD MINIMA DE CAÑERIA** En punto 15.1 Especificaciones Técnicas del PBC, se menciona que con los Equipos de Aires Acondicionado deben incluirse kits de Instalación conformado por caños de cobre como mínimo de 4 metros. Solicitamos a la convocante considerar cañerías de como mínimo de 3 metros. Debido a que casi todas las marcas comercializadas a nivel Nacional incluyen un kit de Instalación de 3 metros de fábrica el cual es útil para la gran cantidad de casos posibles de instalación. Solo sería necesaria cambiar el Kit para instalaciones Especiales donde el Condensador debe estar alejado por más de 3 metros del Evaporador. Por lo que se recomienda modificar este punto para tener ofertas económicas más ventajosas para la convocante.	El punto mencionado fue modificado en la Adenda N° 2. Favor verificar.
2	**ACONDICIONADOR DE AIRE 48.000 BTU ALIMENTACION** En la pag. 26 del PBC Especificaciones Técnicas del Acondicionador de Aire de 48.000 BTU PISO/TECHO se menciona que el Compresor debe ser monofásico. Solicitamos a la convocante modificar este punto considerando que la mayoría de fabricantes y marcas utilizan compresores TRIFASICOS para esta Potencia de Equipos cumpliendo con todos los demás requisitos (Hermético rotativo, de alta eficiencia y bajo consumo de energía) sin alterar las características de Calidad y rendimiento del producto. Esta modificación garantizaría que mayor cantidad de oferentes puedan cotizar este Ítem a Beneficio de la convocante.	El punto mencionado fue modificado en la Adenda N° 2. Favor verificar.
3	**PLAN DE ENTREGA** En el Punto 15.1.3. Plan de entrega de los bienes se establece que para cantidades de 201 a 500	El punto mencionado fue modificado en la Adenda N° 2. Favor verificar.

	unidades el plazo de entrega en días hábiles será de 40 dh y para superiores a 500 unidades será de 60 dh. Solicitamos a la Convocante extender los plazos de entrega de bienes de la siguiente manera: de 201 a 500 unidades, 90 días hábiles; para 501 unidades en adelante 120 días hábiles. Considerando que estas cantidades son significativas y las importaciones deben realizarse vía marítima ya que los bienes contienen gases refrigerantes que no pueden ser transportados vía aérea. Se debe tener en cuenta la situación actual de los fletes internacionales con escasez de contenedores, buques y bajante del Rio por lo que creemos conveniente modificar los plazos según lo mencionado.	

DEPARTAMENTO DE CONVENIO MARCO
COORDINACIÓN DE COMPRAS VIRTUALES